



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

CALLE ELIAS AGUIRRE N° 229 – REQUE – CHICLAYO – LAMBAYEQUE



074-451262

“Año de la universalización de la salud”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117 - 2020/MDR-A

Reque, 17 de Julio del 2020

VISTO:

El Proveído N°104-2020-MDR/A del 17-07-2020 emitido por el Despacho de Alcaldía, Informe N° 099-2020-MDR/GM, de fecha 16-07-2020, presentado por la Gerencia Municipal y el Informe N°072-2020-MDR/GA/UL y SI de fecha 16-07-2020 presentado por la Unidad de Logística y Servicios Internos mediante el cual remite el Formato N° 07 de Solicitud y Proyecto de Aprobación de Bases administrativas del Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 002-2020-MDR-1, para la convocatoria de la “Contratación del Servicio de Mantenimiento del Mercado de Abastos Reque” - Primera Convocatoria**, para su correspondiente aprobación de conformidad con el Artículo 46°, 47° y 48°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que fue aprobado con Decreto Supremo 344-2018-EF y sus modificatorias.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que la Municipalidad Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley, son órganos de Gobierno Locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 6° establece que el Sr. Alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal y su máxima autoridad administrativa, conforme a la presente Ley. Que, mediante el Informe N° 099-2020-MDR/GM, de fecha 16-07-2020, presentado por la Gerencia Municipal y el Informe N°072-2020-MDR/GA/UL y SI de fecha 16-07-2020 presentado por la Unidad de Logística y Servicios Internos, se remite al despacho de alcaldía para su aprobación el Formato N° 07 de Solicitud y Proyecto de Aprobación de Bases administrativas del Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 002-2020-MDR-1, para la convocatoria de la “Contratación del Servicio de Mantenimiento del Mercado de Abastos Reque” - Primera Convocatoria**, por el monto referencial de S/ 54,453.19 (Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 19 Soles), de acuerdo a lo dispuesto en la normativa de contratación Pública.

Que, con la finalidad de lograr satisfacer las necesidades administrativas de la Entidad, así como alcanzar las metas establecidas para el presente año, que de acuerdo a las necesidades formuladas por las diversas áreas administrativas, en lo concerniente a su normal funcionamiento, y estando a lo dispuesto de conformidad con las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y en aplicación al Artículo 46°, 47° y 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que fue aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF y el Decreto Legislativo N° 1444-2018-EF que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

CALLE ELIAS AGUIRRE N° 229 – REQUE – CHICLAYO – LAMBAYEQUE



074-451262

“Año de la universalización de la salud”



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Bases Administrativas para el Proceso de Selección denominado Adjudicación Simplificada N° 002-2020-MDR-1, para la convocatoria de la “Contratación del Servicio de Mantenimiento del Mercado de Abastos Requena” - Primera Convocatoria, por el monto referencial de S/ 54,453.19 (Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 19 Soles), de conformidad con el Artículo 46, 47 y 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que fue aprobado con Decreto Supremo 344-2018-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO: .-Disponer que la Secretaria General proceda con la distribución de las copias a todas áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
ALC. JULIO CESAR HUERTA CIURITZKA
ALCALDE